



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 285-2021- UNIFSLB/P

Bagua, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 592-2021-UNIFSLB/P/OPP, de fecha 21 de diciembre del 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, y de los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por Fuentes de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022;

Que, los Artículos 1. y 2. de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1., asignándole al Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la suma ascendente a S/ S/.15'895,727 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIESTE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2022;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2022, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	S/10'298,371
Gasto de Capital	S/ 5'597,356
Servicio de la Deuda	S/ .-
Total	S/15'895,727



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 285-2021- **UNIFSLB/P**

Bagua, 22 de diciembre de 2021

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	S/15'841,373
Recursos Directamente Recaudados	S/ 53,779
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ -.-
Donaciones y Transferencias	S/ -.-
Recursos Determinados	S/ 575
Total	S/15'895,727

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

.....
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

.....
Ing. Civil LUCIO E. CATEDRAMACO
SECRETARIO GENERAL
C.I.P. N° 84103